

RESOLUCIÓN N°.....0305

NEUQUEN, 09 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 945-M-2023, el Decreto N° 0154/2023 y la Disposición N° 113/2023;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita la Solicitud N° 68.559 Serie D, confeccionada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales;

Que dicha solicitud cuenta con la intervención de los Secretarios de Finanzas y de Hacienda;

Que conforme surge de la Nota N°005/2023 de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, se requiere la separación de la prestación de los servicios que actualmente se prestan en el marco de la Licitación Pública N° 09/2013, dando lugar a dos trámites licitatorios para la prestación de los servicios públicos, por un lado la "Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén" y por el otro la "Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales" de trámite en la presente compulsas;

Que según expresó el sector peticionante, esta disgregación se propone con el objeto de lograr una mayor especialización por parte de los prestadores a contratar, como así también de tener la posibilidad de diferenciar los plazos de contratación de cada servicio público;

Que, en cuanto al objeto de esta compulsas, la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados previó un presupuesto unitario estimado que asciende a \$ 248,00 por kilogramo de residuos patógenos y especiales para una cantidad estimada de 62.400 kilogramos tratados mensualmente y conforme las condiciones de la presente;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones y Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda agregó a fs. 90/128 de estas actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 4/2023 "Contratación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales" y a fs.129/130 el proyecto de decreto respectivo;

Que, respecto del contenido de ambas piezas, la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados, toma intervención mediante Informe N°42 DACBySC/2023 glosado a fs. 133/135;

Que por su parte la Dirección General de presupuesto informó a fs. 137 mediante Pase N° 189/2023, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N°14462 promulgado por Decreto N°1223/2022, se cuenta con crédito presupuestario, en la "SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA", Actividad: "LIMPIEZA URBANA Y

Gr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0305 - 23

RECOLECCION DE RESIDUOS", Partida Principal: "Servicios", Imputación Presupuestaria 6-ML-1-1-0-2, realizando la correspondiente reserva presupuestaria a los fines de la presente actuación;

Que la Dirección de Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda presentó el Dictamen N°038/2023 –cfr. fs. 139/141 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitió el Dictamen N°111-23 agregado a fs. 143/145, ambos sin expresar objeciones legales respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 0154 de fecha 7 de febrero de 2023, obrante a fs. 146/148, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 113 de fecha 8 de febrero de 2023, procedente de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 4/2023, desde el día jueves 9 y hasta el día miércoles 15 de febrero de 2023 y como fecha de apertura de ofertas el día jueves 16 de febrero de 2023 a las 10:00 horas;

Que a fs. 168/169 y 170, constan la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°20 (Especial) de fecha 8 de febrero de 2023 y el informe de la Dirección General de Publicidad consignando que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 9 y 10 de febrero del corriente año y, respectivamente;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, presentando su oferta el día y hora indicados para la apertura de sobres, la firma BASAA S.A. tal como surge en el acta obrante a fs. 175/176 del llamado mencionado;

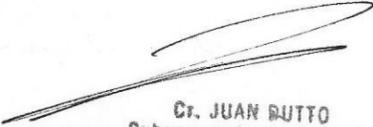
Que a fs. 775/780 consta el Acta de Preadjudicación, mediante la cual se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Director General de Protección Civil de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en calidad de asesor técnico y representante a cargo del área, preadjudicar la presente licitación a la firma BASAA S.A., en los renglones N° 1 y 2, por única oferta, agregando además a tal efecto las planillas de Evaluación, Cotización y de Indicadores a fs.781/783 y el informe Técnico elaborado por el Sector peticionante a fs.668/669;

Que posteriormente la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados, realizó el control concomitante de esta compulsas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, y en tal sentido acompañó el Informe N° 71/DACBySC/2023, sin formular observaciones que requieran ser informadas –cfr. fs. 785/790-;

Que, finalmente se agregó a estas actuaciones el proyecto de contrato de servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BASAA S.A. –fs. 791/796-;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 4/2023 tramitada para ----- la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales por el término de un año con opción a prórroga por igual período, solicitada por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y autorizada por los Secretarios de Finanzas y de Hacienda; a la firma BASAA S.A., en los renglones N° 1 oferta básica por única oferta por un importe unitario de \$ 297,60 (doscientos noventa y siete con 60/100) por kilogramo del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y especiales y N° 2 oferta básica, por única oferta por un importe unitario de \$ 288,47 (doscientos ochenta y ocho con 47/100), por kilogramo y por cada kilómetro excedente de 18 km de distancia entre el horno de tratamiento de residuos patógenos y el Palacio Municipal para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la autoridad de aplicación, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, Bienes y Servicios Contratados, y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) APRUEBASE el tenor del Contrato de Servicios obrante a fs. ----- 791/796 del Expediente OE-945-M-23 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BASAA S.A..

Artículo 3º) La presente Contratación será por el término de cinco (5) años con ----- opción a prórroga por un (1) año más, a contar desde la fecha del Acta de Inicio de la prestación de los servicios, operando el día anterior a dicha fecha, el vencimiento de la prórroga aprobada por Decreto 758/22.

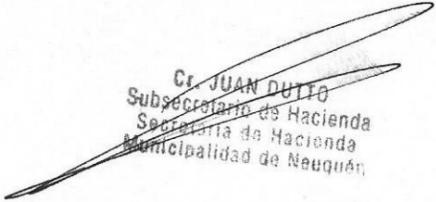
Artículo 4º) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a la firma BASAA S.A. la presente norma legal.

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: SCHPOLIANSKY
CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén